

Delegación Tláhuac, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09011-14-1142

GF-528

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	36,660.8
Muestra Auditada	36,660.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la delegación Tláhuac, que ascendieron a 36,660.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La Delegación Tláhuac dispone de un Manual de Organización que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos de nivel de mando medio y superior por cada área que integra la Delegación.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos desempeñados.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, la cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

Información y Comunicación

- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existe ni un código de ética, ni otro de conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en la delegación Tláhuac, Distrito Federal, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas de fondo.

La delegación Tláhuac, Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Distrito Federal publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por delegación, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FIS MDF 2014.

3. Se constató que la Tesorería de la Federación enteró mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 36,660.8 miles de pesos asignados a la delegación Tláhuac, Distrito Federal, para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, no utilizó una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FIS MDF 2014, ya que se abrieron dos cuentas, una para la recepción de los recursos del fondo asignados a las 16 delegaciones, y otra utilizada para el pago correspondiente a los contratistas y prestadores de servicios.

14-B-09000-14-1142-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no utilizaron una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014.

5. Los recursos del FISMDF 2014 no fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismo de fuente de pago.

Registros Contables y Documentación Soporte

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo, y están actualizados, identificados y controlados; asimismo, las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria en original que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

7. Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria del FISMDF 2014 no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo.

14-B-09000-14-1142-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tláhuac, Distrito Federal, que en su gestión no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria del FISMDF 2014 con la leyenda "operado", ni la identificó con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, es responsable de implementar las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y de registrar las operaciones contables de la delegación Tláhuac; y se comprobó que el sistema contable del Gobierno del Distrito Federal se consolida para la emisión de la Cuenta Pública y, atiende razonablemente con las disposiciones en materia de armonización contable.

Destino de los Recursos

9. A la delegación Tláhuac, Distrito Federal, le fueron asignados 36,660.8 miles de pesos del FISMDF 2014 y en los términos del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014, le correspondían 1,024.9 miles de pesos de intereses que no han sido notificados ni asignados por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para un total disponible de 37,685.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2014,

se ejercieron 36,624.4 miles de pesos que representaron el 97.2% del disponible, y se determinó un subejercicio del 2.8%, que equivale a 1,061.3 miles de pesos no ejercidos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	2	11,653.2	31.8	30.9
Drenaje y Letrinas	1	9,234.4	25.2	24.5
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	2	15,736.8	43.0	41.8
TOTAL PAGADO	5	36,624.4	100.0	97.2
Recursos no gastados		1,061.3		2.8
TOTAL DISPONIBLE:	5	37,685.7		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, censo 2010, INEGI, ZAP's y AGEBS.

14-D-09011-14-1142-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Delegación Tláhuac, Distrito Federal, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 1,061,374.10 (un millón sesenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) por concepto de recursos no ejercidos a la fecha de la revisión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

14-A-09000-14-1142-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,061,374.10 (un millón sesenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) más los rendimientos generados hasta su reintegro a la cuenta del fondo abierta para la Delegación Tláhuac, Distrito Federal, por concepto de recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La delegación aplicó los recursos del FISMDF 2014 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

11. La delegación Tláhuac destinó el 99.9% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que invirtió para éstas 36,624.4 miles de pesos.

12. La delegación Tláhuac destinó el 91.7% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones que corresponden a proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que invirtió para éstas 33,624.4 miles de pesos.

13. Se constató que la delegación Tláhuac destinó el 8.2% de los recursos asignados al FISMDF 2014, en una acción que corresponde a proyectos especiales, en virtud de que invirtió 3,000.0 miles de pesos asimismo, se comprobó que se dispuso de la autorización correspondiente para éste tipo de proyectos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. La delegación Tláhuac, por conducto del Gobierno del Distrito Federal, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ficha técnica de indicadores sobre el ejercicio; el destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo correspondientes a los cuatro trimestres; sin embargo, no lo hizo de manera pormenorizada y no reportó el avance físico de las obras y acciones respectivas y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas de los recursos del FISMDF 2014.

14-B-09000-14-1142-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tláhuac, Distrito Federal, que en su gestión no reportaron el avance físico de las obras y acciones de manera pormenorizada y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas de los recursos del FISMDF 2014.

15. Al inicio del ejercicio, la delegación Tláhuac no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

14-B-09000-14-1142-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la delegación Tláhuac, Distrito Federal, que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. Se comprobó que las cuatro obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014 se licitaron, adjudicaron, y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

17. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y no se otorgaron anticipos; asimismo, se constató que las obras

se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

18. La delegación Tláhuac no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

19. Se comprobó que para la adquisición de un autobús con Conversión Interna para una Sala de Mastografía y Colposcopia pagado con recursos del FISMDF 2014, se llevó a cabo el proceso de adjudicación directa como lo establece la normativa, contando para ello con la justificación correspondiente; asimismo se amparó mediante un contrato debidamente formalizado, se cumplió con la entrega del bien y, mediante verificación física, se comprobó que se encuentra en operación.

Desarrollo Institucional

20. La delegación Tláhuac no destinó recursos del FISMDF 2014 en el concepto de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

21. La delegación Tláhuac no destinó recursos del FISMDF 2014 en el concepto de Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. A la delegación Tláhuac le fueron asignados por el fondo un total de 36,660.8 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014, y a la fecha de la revisión (31 de julio de 2015) fue del 99.9%, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir 36.4 miles de pesos, lo que representa un avance razonable en el ejercicio de los recursos del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.0% de los recursos(36,624.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en la delegación, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida de la delegación y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, la delegación Tláhuac destinó a los programas de agua potable y drenaje y letrinas un total de 20,887.6 miles de pesos, que representa el 57.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 91.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 8.2% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o especiales, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de la delegación.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó la delegación Tláhuac, las obras y acciones se encuentran concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que la delegación Tláhuac tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo asignado, lo destinado a población que presenta los mayores rezagos sociales.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de Julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	99.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	57.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	91.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	8.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la delegación.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 1,061.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,061.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,660.8 miles de pesos, que representó el 100.0% recursos transferidos a la delegación Tláhuac, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, la delegación gastó el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que la delegación invirtió recursos por 36,624.4 miles de pesos (99.9% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF; en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 33,624.4 miles de pesos (91.7% de lo asignados) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios.

Además, la delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes de manera pormenorizada y no reportó el avance físico de las obras y acciones y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento del objetivo del FISMDF 2014.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 99.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 91.7%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 57.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, Distrito Federal, y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1, 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69, 70 fracción II y 71.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, letra B, fracción II, y 48.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal: Artículo 123, fracción IV.

Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: Numeral 3.1.2, fracción VII.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Numeral trigésimo segundo.

Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variable, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014: Numeral cuarto, paso 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la

cual entregó mediante los oficios números DGA/216/2015 del 12 de noviembre de 2015 y, DGCNCP/4942/2015 del 11 de diciembre de 2015 que se anexan a este informe.



OFICIO No. DGA/ 216 /2015

Tláhuac, DF, 12 de noviembre de 2015

L.A.E. GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ
AUDITOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En alcance a mi oficio número DGA/154/2015 de fecha 30 de octubre del presente, por el que se envió la información para la Auditoría 1142, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 se viene realizando en la Delegación Tláhuac, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

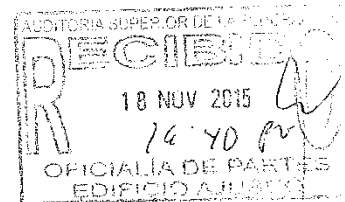
- Copia certificada del oficio JDT/ 476 /2015, firmado por el Jefe Delegacional en Tláhuac, por el que instruye a las áreas involucradas a solventar el resultado número 1 de las observaciones finales.
- Copia certificada del oficio DRF/SF/001534/2015, en el que se solicita que las CLC estén debidamente identificadas con la leyenda de "OPERADO RECURSOS FAIS".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Lic. Anselmo Peña Collazo

LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.c.c.e.p C. Tania Gabriela Montero Ruiz.- Directora de Recursos Financieros (drfinancieros@tlahuac.df.gob.mx)
C.P. Alejandro González Malvaez.- Subdirector de Finanzas (subfinanzas@tlahuac.df.gob.mx)

APC/TGMR/AGM/semr*



TLÁHUAC

DELEGACIÓN - RESAET

Carretera México-Toluca, s/n, Tláhuac, México, D.F. 06700

Tel: (55) 5622 1000

Tel: (55) 5622 1001

Tel: (55) 5622 1002

Tel: (55) 5622 1003

Tel: (55) 5622 1004

Tel: (55) 5622 1005

Tel: (55) 5622 1006

Tel: (55) 5622 1007

Tel: (55) 5622 1008

Tel: (55) 5622 1009

Tel: (55) 5622 1010

Tel: (55) 5622 1011

Tel: (55) 5622 1012

Tel: (55) 5622 1013

Tel: (55) 5622 1014

Tel: (55) 5622 1015

Tel: (55) 5622 1016

Tel: (55) 5622 1017

Tel: (55) 5622 1018

Tel: (55) 5622 1019

Tel: (55) 5622 1020

Tel: (55) 5622 1021

Tel: (55) 5622 1022

Tel: (55) 5622 1023

Tel: (55) 5622 1024

Tel: (55) 5622 1025

Tel: (55) 5622 1026

Tel: (55) 5622 1027

Tel: (55) 5622 1028

Tel: (55) 5622 1029

Tel: (55) 5622 1030

Tel: (55) 5622 1031

Tel: (55) 5622 1032

Tel: (55) 5622 1033

Tel: (55) 5622 1034

Tel: (55) 5622 1035

Tel: (55) 5622 1036

Tel: (55) 5622 1037

Tel: (55) 5622 1038

Tel: (55) 5622 1039

Tel: (55) 5622 1040

Tel: (55) 5622 1041

Tel: (55) 5622 1042

Tel: (55) 5622 1043

Tel: (55) 5622 1044

Tel: (55) 5622 1045

Tel: (55) 5622 1046

Tel: (55) 5622 1047

Tel: (55) 5622 1048

Tel: (55) 5622 1049

Tel: (55) 5622 1050

Tel: (55) 5622 1051

Tel: (55) 5622 1052

Tel: (55) 5622 1053

Tel: (55) 5622 1054

Tel: (55) 5622 1055

Tel: (55) 5622 1056

Tel: (55) 5622 1057

Tel: (55) 5622 1058

Tel: (55) 5622 1059

Tel: (55) 5622 1060

Tel: (55) 5622 1061

Tel: (55) 5622 1062

Tel: (55) 5622 1063

Tel: (55) 5622 1064

Tel: (55) 5622 1065

Tel: (55) 5622 1066

Tel: (55) 5622 1067

Tel: (55) 5622 1068

Tel: (55) 5622 1069

Tel: (55) 5622 1070

Tel: (55) 5622 1071

Tel: (55) 5622 1072

Tel: (55) 5622 1073

Tel: (55) 5622 1074

Tel: (55) 5622 1075

Tel: (55) 5622 1076

Tel: (55) 5622 1077

Tel: (55) 5622 1078

Tel: (55) 5622 1079

Tel: (55) 5622 1080

Tel: (55) 5622 1081

Tel: (55) 5622 1082

Tel: (55) 5622 1083

Tel: (55) 5622 1084

Tel: (55) 5622 1085

Tel: (55) 5622 1086

Tel: (55) 5622 1087

Tel: (55) 5622 1088

Tel: (55) 5622 1089

Tel: (55) 5622 1090

Tel: (55) 5622 1091

Tel: (55) 5622 1092

Tel: (55) 5622 1093

Tel: (55) 5622 1094

Tel: (55) 5622 1095

Tel: (55) 5622 1096

Tel: (55) 5622 1097

Tel: (55) 5622 1098

Tel: (55) 5622 1099

Tel: (55) 5622 1100

Tel: (55) 5622 1101

Tel: (55) 5622 1102

Tel: (55) 5622 1103

Tel: (55) 5622 1104

Tel: (55) 5622 1105

Tel: (55) 5622 1106

Tel: (55) 5622 1107

Tel: (55) 5622 1108

Tel: (55) 5622 1109

Tel: (55) 5622 1110

Tel: (55) 5622 1111

Tel: (55) 5622 1112

Tel: (55) 5622 1113

Tel: (55) 5622 1114

Tel: (55) 5622 1115

Tel: (55) 5622 1116

Tel: (55) 5622 1117

Tel: (55) 5622 1118

Tel: (55) 5622 1119

Tel: (55) 5622 1120

Tel: (55) 5622 1121

Tel: (55) 5622 1122

Tel: (55) 5622 1123

Tel: (55) 5622 1124

Tel: (55) 5622 1125

Tel: (55) 5622 1126

Tel: (55) 5622 1127

Tel: (55) 5622 1128

Tel: (55) 5622 1129

Tel: (55) 5622 1130

Tel: (55) 5622 1131

Tel: (55) 5622 1132

Tel: (55) 5622 1133

Tel: (55) 5622 1134

Tel: (55) 5622 1135

Tel: (55) 5622 1136

Tel: (55) 5622 1137

Tel: (55) 5622 1138

Tel: (55) 5622 1139

Tel: (55) 5622 1140

Tel: (55) 5622 1141

Tel: (55) 5622 1142

Tel: (55) 5622 1143

Tel: (55) 5622 1144

Tel: (55) 5622 1145

Tel: (55) 5622 1146

Tel: (55) 5622 1147

Tel: (55) 5622 1148

Tel: (55) 5622 1149

Tel: (55) 5622 1150

Tel: (55) 5622 1151

Tel: (55) 5622 1152

Tel: (55) 5622 1153

Tel: (55) 5622 1154

Tel: (55) 5622 1155

Tel: (55) 5622 1156

Tel: (55) 5622 1157

Tel: (55) 5622 1158

Tel: (55) 5622 1159

Tel: (55) 5622 1160

Tel: (55) 5622 1161

Tel: (55) 5622 1162

Tel: (55) 5622 1163

Tel: (55) 5622 1164

Tel: (55) 5622 1165

Tel: (55) 5622 1166

Tel: (55) 5622 1167

Tel: (55) 5622 1168

Tel: (55) 5622 1169

Tel: (55) 5622 1170

Tel: (55) 5622 1171

Tel: (55) 5622 1172

Tel: (55) 5622 1173

Tel: (55) 5622 1174

Tel: (55) 5622 1175

Tel: (55) 5622 1176

Tel: (55) 5622 1177

Tel: (55) 5622 1178

Tel: (55) 5622 1179

Tel: (55) 5622 1180

Tel: (55) 5622 1181

Tel: (55) 5622 1182

Tel: (55) 5622 1183

Tel: (55) 5622 1184

Tel: (55) 5622 1185

Tel: (55) 5622 1186

Tel: (55) 5622 1187

Tel: (55) 5622 1188

Tel: (55) 5622 1189

Tel: (55) 5622 1190

Tel: (55) 5622 1191

Tel: (55) 5622 1192

Tel: (55) 5622 1193

Tel: (55) 5622 1194

Tel: (55) 5622 1195

Tel: (55) 5622 1196

Tel: (55) 5622 1197

Tel: (55) 5622 1198

Tel: (55) 5622 1199

Tel: (55) 5622 1200

Tel: (55) 5622 1201

Tel: (55) 5622 1202

Tel: (55) 5622 1203

Tel: (55) 5622 1204

Tel: (55) 5622 1205

Tel: (55) 5622 1206

Tel: (55) 5622 1207

Tel: (55) 5622 1208

Tel: (55) 5622 1209

Tel: (55) 5622 1210

Tel: (55) 5622 1211

Tel: (55) 5622 1212

Tel: (55) 5622 1213

Tel: (55) 5622 1214

Tel: (55) 5622 1215

Tel: (55) 5622 1216

Tel: (55) 5622 1217



DGCNCP/ 4942/2015

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2015

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención y respuesta al oficio No. DGARFT "C"/3624/2015, por el que informó que como parte del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se incorporó la auditoría núm. 1142, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que se viene realizando en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal, de la cual se derivaron tres resultados finales y observaciones preliminares que se relacionan con las actividades que normativamente le corresponde realizar al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia diversas áreas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los citados **resultados finales y preliminares**, y de considerarlo así, dar por solventados los mismos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.

11 DIC 2015

12 4284

C. c. c. e. p. Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Omar Mejía Castelazo.- Director General de Administración Financiera.- Para su conocimiento.
Lic. Omar Antonio N. Tovar Ornelas.- Director General de Egresos B. Para su conocimiento.
Mtro. Fernando Archederra Mustre.- Director General de Enlace Interinstitucional. Para su conocimiento

Atención de Turnos: S.F. 16604 S.E. 2015/7412 y DGCNCP: 09097, 09263, 09289 y 09298

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363